Cedula de Ciudadanía expedida en la ciudad de Barranquilla, número 8.682.709, en su calidad de Presidente y, como tal, representante legal de la compañía LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A., legalmente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE"; y, en forma libre y voluntaria nombra por el presente documento al señor MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO"; como Apoderado General, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la compañía LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios

y jurídicas.- SEGUNDA.- Este poder se confiere por tiempo indefinido.
JAIME GONGORA ESGUERRA
Presidente
LINEA AEREA CARGUERA COLOMBIA S.A
Bogota, Agosto 11 de 2014.
Hay firmas y sellos
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
PAIS: REPUBLICA COLOMBIA
EL REPRESENTATE
DOCUMENTO PÚBLICO
Ha sido firmado por: MARIN ARCE LILYAM EMILCE
Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
Lleva el sello estampilla de : NOTARIAS DE ABOGADO
Certificado.
En: BOGOTA D.C.
EL : 8/11/2014 10:57:46 am.
Por : APOSTILLADA Y LEGALIZACIÓN
No: A2OIL105746878.
Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Hay Firma y Sello
Nombre del titular: LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A// MANUEL NARANJO

COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE, SUSCRITO EL DIA 8 DE AGOSTO DEL 2014; Y MAS DOCUMENTOS.-
Firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Agosto del dos mil catorce.-
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Hay firma y sello
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO
RAZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3328, de fecha 15 de Septiembre de 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE CALIFICAR: de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria

LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de última Compañías, se comunica a los posibles acreedores de la compañía WWSERVIEMPAQUES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, a fin de que al término de VEINTE DIAS contados desde la tercera y última publicación, presenten a la Liquidadora de la compañía los respectivos documentos que acrediten su derecho de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente. Previniéndoles que, de no hacerlos, se tomarán en cuenta únicamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de su compañía.

Los referidos documentos deberán presentarse a la Liquidadora en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Luis Calisto E5-28y Jijón y Caamaño sector Urb. La Luz de esta Ciudad de Quito.

Quito, 20 de octubre de 2014

Sra. Karla Maribel Buenaño

LIQUIDADORA

1715985253

PAP/60798/AG

0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EGIS INTERNATIONAL

Se comunica al público que la compañía extranjera EGIS INTERNATIONAL, de nacionalidad francesa, aumento su capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 25.000,00 en los términos constantes en la protocolización efectuada el 01 de agosto del 2014, en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito. Este aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3439 de 26 de septiembre del 2014; se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2014.

Distrito Metropolitano de Quito,21 de octubre del 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

PAP/60818/AG